



## AYUNTAMIENTO DE FABARA

### **ANUNCIO del Ayuntamiento de Fabara, relativo a la aprobación inicial modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fabara por el que se aprueba inicialmente la Modificación de la ordenanza reguladora del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Fabara que permita la creación de terrazas.

Aprobado inicialmente el proyecto de Modificación de ordenanza reguladora del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1.c) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 130.3 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial de Aragón".

Durante dicho plazo, los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://fabara.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Fabara, 18 de diciembre de 2020.— El Alcalde, Francisco Javier Domenech Villagrasa.